

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

**RESOLUCIÓN No. 164 DE 2023
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO Y SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA,

En uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2005 y el Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 especialmente en su artículo 17, el art. 24 de la Ley 909 y sus decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2005 dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.
- b. Que, los artículos 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42, establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.
- c. Que, existe una vacante temporal en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global de del Banco Inmobiliario de Floridablanca, cuyo titular es el funcionario **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, quien fue nombrado en la modalidad de encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO, 222, GRADO 07**, según Resolución N° 159 del 5 de septiembre de 2023.
- d. Que, el Director General cuenta con la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos de la Planta de Personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca, que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad.
- e. Que, para la identificación de los empleados públicos titulares de derechos de carrera a quienes aplica el derecho preferente al encargo en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, la Profesional Especializada de Apoyo en Talento Humano de la Secretaría General y Administrativa del BIF, realizó estudio de verificación de requisitos para provisión transitoria del empleo de carrera, estudio que fue publicado en el aplicativo INTRANET, Sección REPORTES del BIF el día 12 de septiembre de 2023, sin que se hubieren presentado reclamaciones al resultado, el cual hace parte integral de este acto administrativo, que concluyó que la funcionaria pública titular con derechos de carrera a quien aplica el derecho preferente es **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, Técnico Operativo, Código 314, Grado 04.
- f. Que el artículo sexto de la Resolución No.149 de 2023, en su segundo párrafo establece, "En el evento que solo sea una persona el candidato para ser nombrado mediante la figura de encargo, se procederá al nombramiento, luego de la manifestación de interés por parte del servidor a través de INTRANET dirigido a la profesional especializada del área administrativa y financiera- Talento humano y el nombramiento se comunicará por este medio."

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

- g. Que, es procedente realizar la vinculación transitoria mediante el nombramiento en encargo de la funcionaria **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.515.422, quien cumple todos y cada uno de los requisitos para desempeñar el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global del BIF, durante el tiempo que dure la situación administrativa de vacancia temporal del mismo.
- h. Que, con el fin de garantizar los derechos de carrera de la servidora pública **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.515.422, se deberá declarar la vacancia temporal del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, de la planta global del BIF.
- i. Que, en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia temporal del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, de la planta global del BIF, del cual es titular la funcionaria **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.515.422.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en la modalidad de encargo en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la planta global del Banco Inmobiliario de Floridablanca, con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$7.234.594,00) MCTE.**, a la funcionaria **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.515.422, mientras el funcionario **ARMANDO JAIMES ORTIZ**, se encuentra en la situación administrativa que dio lugar a la vacancia temporal del empleo, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la Resolución N° 159 del 5 de septiembre de 2023.

PARÁGRAFO. El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, una vez se dé posesión al titular de éste, la funcionaria **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, el cual podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional conforme a las reglas que regulan la materia.

ARTÍCULO TERCERO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Désele posesión a la funcionaria nombrada, previo el cumplimiento de requisitos de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente resolución a la funcionaria **ERIKA LILIANA MONSALVE DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.515.422, para que exprese por escrito la aceptación o no del empleo para el cual ha sido encargada.

ARTÍCULO SEXTO. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad, y en el aplicativo INTRANET, Sección REPORTES, para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, conforme a la normatividad vigente.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

 BIF Banco Inmobiliario de Floridablanca	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 3	

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Floridablanca, a los 12 días del mes de septiembre de 2023.


JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
 Director General

Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
 PE – Talento Humano

Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
 www.bif.com.co